



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000176 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 JUN 2014

VISTO:

El Informe N° 409-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 28 de Mayo del 2014; Informe N° 582-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Junio del 2014; Informe N° 113-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 06 de Junio del 2014, Informe N° 211-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Junio del 2014, Informe N° 627-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SGR, de fecha 18 de Junio del 2014; y Proveido de fecha 18 de Junio del 2014; Informe N° 320-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Junio del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO ORTIZ INCOSA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 20'307,139.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 409-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBR, de fecha 28 de Mayo del 2014, el Ingeniero GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ, en calidad de Jefe de la Supervisión Especializada, alcanza el Expediente técnico para la reducción de metas, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", la misma que viene siendo ejecutada por el CONSORCIO ORTIZ INCOSA, el cual consta en el asiento del cuaderno de obra N° 307, de fecha 19 de Mayo del 2014, periodo de multa, el residente de obra solicita la reducción de obra con la finalidad de que permita entregar la obra.

Que, mediante Informe N° 582-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Junio del 2014, el Sub. Gerente de Obras, solicita opinión respecto al presupuesto deductivo de obra, ya que el Jefe de la Supervisión Especializada informo que el presente Deductivo, se origina por la necesidad de subsanar deficiencias en el Expediente Técnico, precisando que se trata por la modalidad de Concurso Oferta a Suma Alzada, en donde el contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA, es también el proyectista. Asimismo el Jefe de la Supervisión Especializada, ha elaborado el Expediente del Presupuesto deductivo de la obra, por el importe de S/. 18,015.65 (DIECIOCHO MIL QUINCE CON 65/100 NUEVOS SOLES), importe que representa una incidencia del 0.09% respecto al monto contractual, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", por lo que solicito sea derivado dicho expediente a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a fin de que el Proyectista realice la evaluación y cálculo del presupuesto deductivo correspondiente, acción que se requiere con carácter de urgencia.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000176 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 JUN 2014

Que, mediante Informe Nº 113-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 06 de Junio del 2014, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, informa que el presente deductivo no se debe aprobar, debido a que en el proceso de valorización no se valorizara las partidas no ejecutadas, se cumpliría el plazo y la Entidad tendría que sancionar económicamente a la empresa contratista, por el incumplimiento de no hacerse habría perjuicio económico en contra de la Entidad, en las obras de suma alzada todo lo contemplado en el presupuesto y en los planos debe ejecutarse en su totalidad, logrando los objetivos y metas en la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 211-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Junio de 2014, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza opinión sobre Deductivo de Obra Nº 01, informando que ante la necesidad de subsanar las deficiencias contenidas en el Expediente Técnico, precisando que se trata de una obra que se viene ejecutando bajo la modalidad de Concurso Oferta a suma alzada, donde la misma empresa CONSORCIO ORTIZ INCOSA elaboro el Expediente Técnico, con deficiencias originando la necesidad de realizar una reducción de la obra, para poder subsanar los errores, debiendo tener en cuenta que según Acta de Conciliación Extrajudicial N° 66-2013/CENCOEXCON, debió haber culminado el 17 de mayo del presente año, y concluyendo en no dilatar la culminación de la obra, se declara **PROCEDENTE, LA REDUCCIÓN DE LAS METAS** inmersas en el cuadro de Resumen de Reducción de obra, por deficiencias en el Expediente Técnico, presentado por el equipo Técnico Multidisciplinario, para la supervisión especializada de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 627-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Junio del 2014, el Sub. Gerente de Obras, alcanza el Expediente de Presupuesto de Reducción de Metas, por el importe de **S/. 18,015.65 (DIECIOCHO MIL QUINCE CON 65/100 NUEVOS SOLES)**, propuesto por el Jefe del Equipo técnico de profesionales multidisciplinario para la Supervisión Especializada, originado por las deficiencias en el Expediente Técnico, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", debiendo aprobarse mediante Acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Junio del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 627-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, realice las acciones pertinentes al respecto;

Que, mediante Informe Nº 320-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Junio del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Estudios y proyectos, el cual avala la opinión del Sub Gerente de Obras, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, se debe aprobar la Reducción de Metas del expediente Técnico, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara **PROCEDENTE**, dicha reducción, debido a las deficiencias contenidas en el expediente técnico y registradas en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", solicitada por el Jefe del Equipo técnico de

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. H. ALBERTO SICHREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000176 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 0 JUN 2014

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, Ingeniero **GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ**; Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios; Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio César Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA